

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 245 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Justo Díaz Hernández, contra la empresa "Rehabilitaciones Dervarensa, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 10 de noviembre de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.350,80 euros, más la cantidad de 900 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por esta auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Camargo Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Rehabilitaciones Dervarensa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.956/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelo Lacha, contra la empresa "Curundu, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado con fecha 6 de noviem-

bre de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada, "Curundu, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 9.352,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, antes este Juzgado, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, si la parte recurrente es la empresa, se acompañará al escrito de interposición del mismo justificante de haber ingresado el depósito de 25 euros, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado con el número 2510, indicando el número de procedimiento, en la cursal del "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María del Carmen Camargo Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Curundu, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.953/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Sus Sánchez, contra la empresa "GMC Consultores, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha practicado con fecha 23 de junio de 2009 la siguiente:

Liquidación de intereses

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones trami-

tadas con el número 645 de 2008 (Ejecución número 29 de 2009), a instancias de doña Ana María Sus Sánchez, contra "GMC Consultores, Sociedad Limitada".

Principal: 1.900 euros.

Inicio: 15 de enero de 2009.

Final: 9 de junio de 2009.

Intereses: 7,5 por 100 y 6 por 100.

Suma total: 51,14 euros.

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de 51,14 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

En Madrid, a 23 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "GMC Consultores, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.934/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alonso Sierra y don Alberto Borrega Isla, contra la empresa "Obras y Construcciones Class, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre los créditos que contra las empresas "UTE Túnel de Pajares IV Asturias", "UTE San Pedro", "UTE Minglanilla", "Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal", "Arquex Soluciones Integrales Patrimonio, Sociedad Limitada", "Pisciservi, Sociedad Limitada", "Grupo Escure, Sociedad Limitada", "Río Iguazú, Sociedad Limitada", "Construcciones Bahauss Spirit, Sociedad Limitada", y "Obras y Precetos, Sociedad Limitada" (SEOP), ostenta la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con las mismas en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la "Cuenta de consignaciones y depósitos" en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hicieren a la demandada no será válido (artículo